

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales







RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las once horas del día seis de junio de 2017, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CNR-2017-0117, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de:

identificado con el DUI número

denominación catastral No. 2972, extendida por el IGN en el año 1994, terreno ubicado en Barrio El Carmen de Santiago Texacuangos, calle Alfredo espino Pasaje No 1 (Favor emitirla certificada)".

Se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR

INEXISTENCIA.

Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez
Oficial de Información